



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0062224/2019

CÓRDOBA, 27 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente, por el cual se solicita autorización para aprobar Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución Decanal Nº 175/2019, suscripto por la Facultad y la Ing. Alejandra Gabriela TITA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Decanal Nº 175/2019;

Lo informado por la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución Decanal Nº 175/2019 suscripto por la Facultad y la Ing. Alejandra Gabriela TITA (DNI: 21.396.977), que como ANEXO I (que consta de fs. 1), forma parte de la presente Resolución, la cual regirá desde el 1º de Agosto de 2019 y hasta el 30 de Septiembre de 2019, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos de la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología de esta Facultad.

Art. 2º). - Es obligación del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si le correspondiere a la presente addenda.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología a fin de notificar al interesado, Secretaría Administrativa y Dirección las presentes actuaciones al Registro de Contrato.

Bot. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

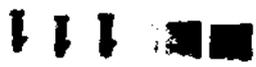


Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

REC. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
MIRVISADO

Av. Velez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
SPEA OPERATIVA

1 1 1



Clausula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los 02 días del mes de agosto 2019, se celebra la presente addenda al Contrato Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la Ing. **Alejandra Graciela TITA**, D.N.I. 21.396.977, aprobado por Resolución N° 175/2019 de fecha 01 de Marzo de 2019.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la cláusula sexta del contrato en cuestión, determinando que la remuneración total será de \$130.000 (Pesos ciento treinta mil), los que serán afrontados con recursos propios de la Maestría en Educación en ciencias Experimentales y Tecnológica, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el Contrato de Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.- Aprobado por Resolución N° la presente clausula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los 02 días del mes de agosto de 2019.-

Prof. Ing. DANIEL LAZO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba